

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4686 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículos 23 y 24 Ley Concursal):

Número de asunto: 524/2012.

Fecha del auto de declaración: 26 de noviembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Concursada: "Digital Mood, Sociedad Limitada".

CIF de la concursada: B-62018288.

Domicilio de la concursada: Avenida Nord, número 45 de Roses (Girona).

Administrador concursal: "Pleta Auditores, Sociedad Limitada Profesional".

Dirección postal: Calle Sant Joan Bautista, número 3 de la población de Figueres 17600 (Girona).

Dirección electrónica: concursal@pleta.es.

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005479-1